



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-70716044-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 21 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-89505179- -APN-ATV#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1091-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2022-89541714-APNATV#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1416/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.21 13:06:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.21 13:06:14 -03:00

En la ciudad de Viedma, a los 12 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen en la sede de AGUAS RIONEGRINAS S.A., los representantes del Sindicato de Trabajadores de Saneamiento de Río Negro (Si.T.S.A.), Sra. Secretaria General Cristina Marcellini y Sr. Pablo Mariu; por U.P.C.N. Sr. Jorge Paniz y el Sr. Jorge Kucich; y por Aguas Rionegrinas S.A. lo hace el Arq. Roger Ezzio García y el Sr. Gustavo Kucich, dándose tratamiento pormenorizado al siguiente temario:

Que las partes dejan constancia de la existencia de reuniones previas donde se ha llevado adelante la negociación paritaria de acuerdo a los principios rectores de la relación laboral principalmente de colaboración, buena fé, solidaridad, justicia social y continuidad de la empresa, analizándose con amplitud y en profundidad las distintas propuestas acercadas por los representantes sindicales y de la empresa en el ámbito de la Gerencia General, con referencia política y de gestión en la conducción del Sr. Gobernador de la Provincia, Alberto Weretilneck.

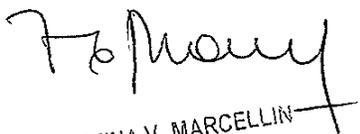
Que luego de un intenso debate e intercambio de opiniones se llega al siguiente acuerdo colectivo sobre el régimen de incrementos salariales para el segundo semestre del año 2018.

1. Una suma fija de \$1.000 en haberes de Octubre más un 3,5% sobre el promedio de los haberes netos de cada nivel. La totalidad de las sumas son de carácter no remunerativas y no acumulativas.
2. Una suma fija de \$1.250 en haberes de Noviembre más un 3,5% sobre el promedio de los haberes netos de cada nivel. Más un incremento en el concepto de Refrigerio de un 15%. La totalidad de las sumas son de carácter no remunerativas y no acumulativas.
3. Una suma fija de \$2.000 en haberes de Diciembre más un 4 % sobre el promedio de los haberes netos de los niveles del 1 y 2, y el 3% sobre el promedio de los haberes netos de los niveles del 3 al 7. La totalidad de las sumas son de carácter no remunerativas y no acumulativas.

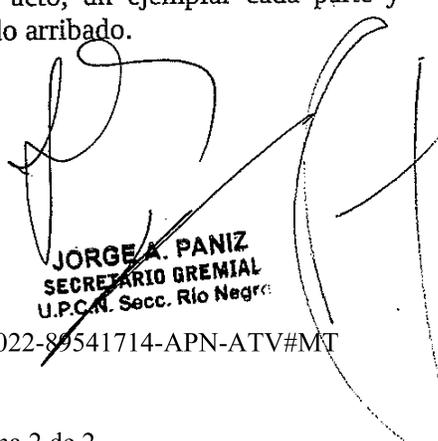
Más un incremento del 0,5% en el rubro Antigüedad sobre los haberes de Diciembre de carácter remunerativo.

Que las partes dejan expresa constancia que lo acordado en esta paritaria sera oportunamente notificado a la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (Fe.N.T.O.S), a los fines que la misma ratifique el mismo en virtud de la representación que detenta.

Siendo las 13:30 horas previa lectura y ratificación, las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo en este mismo acto, un ejemplar cada parte y reservando el restante para solicitar la homologación del acuerdo arribado.


CRISTINA V. MARCELLINI
SECRETARIA GENERAL
Si.T.Sa. RIO NEGRO


PABLO JAVIER MARIU
SECRETARIO GREMIAL
Si.T.Sa.


JORGE A. PANIZ
SECRETARIO GREMIAL
U.P.C.N. Secc. Río Negro

IF-2022-89541714-APN-ATV#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1091-23 Acu 1416-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.